

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18594** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento concursal número 391-2012-F se ha dictado el día 21 de mayo de 2015 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor PELETERÍA ABAD, S.A., CIF A-50142017, domicilio social en calle San Miguel, número 5, de Zaragoza.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. En dicho Auto se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 21 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150024411-1